



Rubén Cruz Vélez
Hospital Rubén Cruz Vélez

SOLICITUD DE NECESIDAD

Código: RE-DEJU-018
Versión: 002
Fecha de Actualización:
24/06/2021
Fecha de Actualización:
18/08/2021

FECHA: 15 JULIO DE 2022

1.- PROCESO INSTITUCIONAL O PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y/O ACTIVIDAD DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AL QUE APUNTA LA NECESIDAD DETECTADA.

capacitación dentro del componente del área de talento humano

2.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez, es una entidad pública descentralizada del orden territorial, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante acuerdo 021 de 1997 como respuesta a la demanda en salud insatisfecha de la comunidad tuluëña.

Que de acuerdo con la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente-, en cumplimiento de las funciones conferidas por los numerales 2 y 5 del artículo 31 del Decreto Ley 4170 de 2011, actuando como ente rector del Sistema de Compra Pública y administrador del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-, es competente para desarrollar e impulsar políticas públicas, programas, herramientas y normas orientadas a la organización y articulación de los participantes en los procesos de compras y contratación pública, así como para promover las mejores prácticas en la gestión contractual del Estado con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos públicos. En virtud de ello expide la presente Circular Externa 2, con el propósito de emitir directrices sobre la obligatoriedad del uso del SECOP 11 en el año 2022.

Dentro de la normativa del Sistema de Compra Pública se precisó en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, que "Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política".

En ese orden de ideas, las entidades estatales que tengan un régimen especial de contratación y que actualmente no se encuentran en la obligación de utilizar para estos efectos esta plataforma transaccional, tienen un plazo de seis (6) meses para empezar a publicar sus procesos por medio del SECOP 11.

En consecuencia, su uso obligatorio empezará a regir a partir del 18 de julio de 2022, 23:59 horas, sin que sea posible por vía reglamentaria o en sus reglamentos internos de contratación -también conocidos como Manuales de Contratación"-hacer extensivo el plazo previsto en la Ley.

Que los artículos 194 y subsiguientes de la Ley 100 de 1993 o Régimen del Sistema General de Seguridad Social Integral, crean y establecen el régimen de funcionamiento de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, entidades de categoría especial, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, reglamentadas a través del Decreto 1876 de 1994, derogado por el decreto 780 de 2016 El Hospital Rubén Cruz Vélez E.S.E. se rige en materia de contratación por el Derecho privado y en especial por su Estatuto de Contratación, que para el caso del Hospital es el acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 11 de agosto de 2021 y Resolución No. 166 del 11 de junio de 2021.



Rubén Cruz Vélez
Hospital Rubén Cruz Vélez

SOLICITUD DE NECESIDAD

Código: RE-DEJU-018

Versión: 002

Fecha de Actualización:

24/06/2021

Fecha de Actualización:

18/08/2021

Es por esta razón que se hace necesario contratar con una persona natural o jurídica que este en condiciones de capacitar a los funcionarios de la institución en la Funcionamiento del SECOP II para Entidades Estatales- Generalidades y Registro SECOP II para Entidades de régimen especial - Módulo sin ofertas, SECOP II para Entidades de régimen especial - Módulo con ofertas.

3.- ELABORO DOCUMENTO DE NECESIDAD.

FIRMA:

NOMBRE:

HECTOR FABIO ECHEVERRY GOMEZ

CARGO:

Subgerente Administrativo y Financiero

ÁREA:

4.- APROBÓ DOCUMENTO

FIRMA:

NOMBRE:

STELLA TAFUR GUERRERO

CARGO:

GERENTE